

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS
DEL
SUSTAINABLE ASIA EQUITY FUND**

Luxemburgo, 28 de marzo de 2025

Estimado accionista,

Nos dirigimos a usted como inversor del Sustainable Asia Equity Fund (el "**Fondo**"), un subfondo de Morgan Stanley Investment Funds (la "**SICAV**").

Dada la naturaleza evolutiva del panorama normativo en materia ESG/ de sostenibilidad, el consejo de administración de la SICAV (el "**Consejo**") ha decidido introducir ciertos cambios en las características de sostenibilidad del Fondo, incluida la aclaración de la descripción general del enfoque de sostenibilidad aplicado por el Fondo.

A continuación encontrará información más detallada sobre los cambios más relevantes, incluyendo el calendario y las opciones de que dispone. Tómese un momento para revisar la información relevante que figura a continuación. Si sigue teniendo preguntas, póngase en contacto con nosotros en el domicilio social en Luxemburgo, con el gestor de inversiones o con su representante local.

Le valoramos como accionista y esperamos sinceramente que siga invirtiendo con nosotros.

Atentamente

El Consejo

Cambios

Nombre

El nombre del Fondo cambiará de "Sustainable Asia Equity Fund" a "**Asia Equity Fund**".

Política de inversión

Se eliminará la referencia que establece que el Fondo invertirá en empresas que "aporten soluciones en relación con cuestiones de sostenibilidad como el cambio climático, el capital natural, el capital humano y las infraestructuras".

Enfoque de sostenibilidad

- El Fondo reducirá su compromiso mínimo de inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales que promueve del 90% al 80% de su cartera. El 20% restante incluirá otras inversiones de los Fondos que no estén alineadas con las características medioambientales y/o sociales ni estén calificadas como inversiones sostenibles.
- El Fondo ya no se comprometerá a invertir al menos el 20% de su cartera en inversiones sostenibles.
- El Fondo ya no se comprometerá a que al menos el 40% de la cartera se oriente temáticamente hacia el desarrollo sostenible.
- El Fondo ya no se esforzará por alinearse con los objetivos del Acuerdo de París teniendo una huella de carbono inferior a la del MSCI All Country Asia ex-Japan Net Index a nivel de cartera agregada.
- El Fondo dejará de estar clasificado como "significativamente comprometido" o de "Categoría 1" con arreglo a los requisitos de la "*Autorité des Marchés Financiers*" francesa. En consecuencia, el Fondo ya no estará obligado a reducir su universo en un 20% en función de los criterios extrafinancieros aplicables y adoptará el enfoque de descargo de responsabilidad descrito en la posición 7 de la doctrina de la AMF.
- El Fondo ya no excluirá:
 - (i) Empresas que obtienen el 10% o más de sus ingresos de la generación de electricidad a partir de carbón térmico y combustibles fósiles.

- (ii) Emisores que hayan cometido violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas o de los Principios Fundamentales de la OIT, o que hayan sufrido controversias muy graves relacionadas con violaciones de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- (iii) Inversiones en los mayores emisores de carbono del índice MSCI AC Asia Ex Japan.
- (iv) Inversiones en empresas estatales.
- El Fondo aumentará el umbral máximo de ingresos de las empresas para las armas de fuego civiles del 0% al 5%.

El Fondo seguirá estando clasificado como artículo 8 bajo SFDR.

Estas modificaciones se reflejan en su caso en el Anexo de sostenibilidad dedicado al Fondo incluido en el folleto de la SICAV (el “**Folleto**”).

Sus opciones

- 1) **No haga nada** si está de acuerdo con los cambios propuestos.
- 2) **Canjear o reembolsar su inversión, de conformidad con las condiciones del Folleto.** Los canjes y reembolsos se tramitarán gratuitamente, a excepción de los gastos de venta diferida contingentes aplicables, siempre que recibamos sus instrucciones de negociación antes de la fecha límite indicada a continuación.

Si opta por canjear su inversión, asegúrese de leer el KIID OICVM o el KID PRIIP de cualquier otro fondo de la SICAV en el que esté considerando canjear su inversión.

Fechas Clave

28 de marzo 2025, 1pm CET

- Comienza el periodo de canje/venta gratuita.



25 de abril 2025, 1pm CET

- Finaliza el periodo de canje/venta gratuita.



28 de abril 2025

- Los cambios entran en vigor.

Información Adicional

Los términos utilizados en la presente notificación tendrán el significado que se les atribuye en el actual Folleto salvo que el contexto exija lo contrario.

El Consejo se responsabiliza de la exactitud de la información contenida en la presente notificación. El Folleto y el correspondiente KIID OICVM o KID PRIIP están a disposición de los inversores, de forma gratuita, en los sitios web de la SICAV, en el domicilio social de la SICAV o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Debe informarse y, en su caso, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de lo anterior en su país de nacionalidad, residencia o domicilio.

Tenga en cuenta que no estamos en condiciones de ofrecer asesoramiento en materia de inversión. Si no está seguro de cómo pueden afectarle los cambios, consulte a un asesor financiero.